

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Por el Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación se ha dispuesto la publicación de la siguiente:

El Real Decreto 1653/1980, de 4 de julio ("B. O. E." de 15 de agosto) modifica parcialmente el Reglamento del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil de Vehículos de Motor, aprobado por Decreto 3787/1964, de 19 de noviembre.

Una de las modificaciones introducidas en el mismo se refiere al artículo sexto del citado Reglamento, relativo a los vehículos de motor, que ha quedado redactado de la siguiente forma:

"Tendrán la consideración de vehículos de motor, a los efectos de la obligación de estar asegurados:

a) Todos artefacto o aparato que circule por las vías públicas accionado mediante un mecanismo motor, para cuya conducción se requiera permiso o licencia según la legislación vigente, así como sus remolques o semirremolques..."

Entre los vehículos a que se refiere el citado artículo sexto están incluidos los ciclomotores y las bicicletas con motor, ya que para la utilización de los mismos se requiere licencia.

La obligación de concertar este seguro para los ciclomotores y bicicletas con motor comenzará a regir a partir del día primero del próximo mes de octubre.

El Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación es el encargado de cubrir la responsabilidad del Estado, de sus organismos autónomos y de las Corporaciones Locales, por razón de la circulación de sus vehículos de motor. En consecuencia, todos aquellos Ayuntamientos que posean ciclomotores o bicicletas con motor deberán comunicarlo a este Fondo Nacional de Garantía a la mayor brevedad posible, consignando los siguientes datos:

- 1) Localidad del Ayuntamiento y señas del mismo.
- 2) Marca del vehículo.
- 3) Modelo.
- 4) Número de bastidor.
- 5) Cilindrada; y
- 6) Número de licencia.

Una vez que sean recibidos los datos que se interesan, este Fondo Nacional de Garantía proveerá a los citados Ayuntamientos, previo pago de la prima que correspondiera, los certificados de Seguro Obligatorio relativos a los ciclomotores y bicicletas con motor que posean.

En el caso de que alguno de estos vehículos produjese daños personales con posterioridad al día 1.º de octubre próximo y no estuviesen asegurados, el Fondo Nacional de Garantía satisfará las indemnizaciones que correspondan, sin perjuicio

de recobrar del Ayuntamiento propietario del vehículo las cantidades satisfechas.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos oportunos de los Ayuntamientos de la provincia.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—9.543)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Cooperación

Se convoca concurso-subasta para la ejecución de las obras de desglosado del de redes de distribución de agua y saneamiento de Valdemaqueda, primera fase, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, García de Paredes, número 65.

Tipo: 33.677.154 pesetas (ejecución de contrata).

Plazo de ejecución: Siete meses.

Garantía provisional: 273.385 pesetas.

Garantía definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Las proposiciones se presentarán en la Sección indicada en dos sobres cerrados, uno de "Oferta económica" y otro de "Referencias", juntamente con la restante documentación exigida, hasta las doce horas y durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", teniendo lugar la apertura de pliegos de "Referencias" en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones de "Oferta económica" se redactarán con arreglo al siguiente:

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir para la ejecución de las obras de desglosado del

de redes de distribución de agua y saneamiento de Valdemaqueda, primera fase, se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifras), pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.704)

### Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de una máquina descoronadora de remolacha con destino al Servicio Agropecuario de la Corporación, suministrada por don Jesús Used Aznar, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.703)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrado el primer período de la licitación del concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle "C", entre la calle "I" y la carretera de Valdecañas a Villaverde, kilómetro 1,350 (polígono industrial), la Comisión Permanente de 3 del actual ha admitido a la segunda parte de la licitación a las empresas siguientes:

"Coditosa".  
Eliminando los de "Caber, S. A." y "Montejano y Ponchón, S. A."

El acto de apertura de la oferta económica admitida, previa destrucción de las eliminadas en esta fase de la licitación, tendrá lugar el día 20 del actual, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Contratación de la Primera Casa Consistorial, para cuyo acto se entienden citados todos los licitadores.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.751)

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### CONCURSO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, aprobar los pliegos de condiciones para contratar la limpieza de los locales de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del Plano Parcelario.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—37.705)

### Gerencia Municipal de Urbanismo—Sección de Ordenación Urbana

#### ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Andrés Albarra-cin Acosta, en representación de la "Sociedad Cooperativa de Viviendas Vico-pe", para terrenos situados entre el Camino de Valderribas y los depósitos del Canal de Isabel II, con las siguientes condiciones:

1.º El sistema de actuación será el de cooperación.

2.º Deberán cederse al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, libres de cargas y gravámenes, previamente a su ejecución los 3.468 metros cuadrados de suelo forestal dentro del perímetro urbano, el 15 por 100 del suelo edificable para servicios municipales y parques y jardines públicos, equivalente a 859 metros cuadrados, y la superficie de 5.602,25 metros cuadrados de terrenos destinados a viales."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, con vuelta a

la de Paraguay, núm. 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.753)

**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio (Departamento de Hacienda)**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre próximo-pasado, se acordó aprobar el contrato de préstamo a formalizar entre el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y el "Banco de Crédito Local de España", por importe de 1.600 millones de pesetas, con destino a dotar, en parte, el estado de Ingresos del Presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas a 31 de diciembre de 1979.

Las condiciones establecidas para dicha operación son las siguientes:

El plazo de amortización del crédito será de diez años, con dos de carencia en cuanto al principal, y a un tipo de interés y comisión del 10,20 por 100 anual.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 1, del Real Decreto 115/79, de 26 de enero, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se pudieran formular contra este expediente.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—37.771)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

**Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

"Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), en nombre y representación de la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", concesionaria del servicio público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Alicante (V.2971), ha solicitado autorización de carácter definitivo para establecer, en el período comprendido entre el 1 de octubre y el 30 de junio de cada año, una expedición sencilla los días viernes entre Madrid y Alicante, con salida de la capital a las veinticuatro horas, y otra expedición sencilla los días domingo entre Alicante y Madrid, con salida asimismo a las veinticuatro horas.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamiento de Madrid, y a los concesionarios de servicios de igual clase que se relacionan:

"La Sepulveda, S. A.", "Autómnibus Interurbanos, S. A." y "Autocares Samar, S. A."

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—9.584) (A.—28.288)

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes Terrestres**

**PRIMERA JEFATURA REGIONAL MADRID**

**Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid**

**INFORMACION PUBLICA**

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" y, en su nombre y representación, "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), concesionaria del servicio público regular de viajeros entre Madrid y San Sebastián (V.2421), ha presentado ante esta Jefatura solicitud para modificar el horario de una expedición sencilla en el parcial Burgos-Madrid, realizándolo a las diez y treinta horas en lugar de a las diez y cuarenta y cinco horas en que actualmente efectúa la salida.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que sea publicado este anuncio, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito ante las oficinas de esta Primera Jefatura, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen pertinentes y comprobar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta petición.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; Ayuntamientos de Madrid, Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, San Agustín de Guadalix, El Molar, Pedrezuela, Venturada, Cabanillas, La Cabrera, Lozoyuela, Buitrago y Somosierra, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan:

"Herederos de Fausto Antón", María Paz Montes, "Transportes Periféricos, Sociedad Anónima", "La Castellana, S. A. T.", "González Cristóbal, S. L.", Eugenio León Albarrán y "Lanzani, S. A."

Madrid, 22 de septiembre de 1980.—El Ingeniero Jefe, Gabino Lorenzo Ochando. (G. C.—9.528) (O.—37.708)

**MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO**

**DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO**

**Delegación Regional de Comercio en Madrid**

**Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid**

Vista la resolución adjunta por la que el Jefe provincial de Comercio Interior, con fecha 17 de junio de 1978, le impone sanción de 25.000 pesetas (veinticinco mil pesetas) por irregularidades en reparación de vehículo, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero. Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos Eventuales de todos los Ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo. Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo estable-

cido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo a esta Jefatura Provincial, "calle de Serrano, número 23, tercero, Madrid-1, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero. Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado en esta Jefatura Provincial.

Cuarto. De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 28 de junio de 1978.

Resolución.—Visto el expediente número 28/535/78-A, instruido a los "Talleres Los Angeles", propiedad de don Juan Guerrero Fernández, sitos en la carretera de Andalucía, kilómetro 7, Madrid.

Motivación (artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo):

Sucinta referencia de hechos: Inspectores de esta Jefatura, personados en los talleres de referencia el día 6 de marzo del presente año, procedieron a levantar el acta número 261.548 en comprobación de la denuncia E-979 formulada como consecuencia de las tres reparaciones análogas efectuadas por dichos talleres a un coche "Simca 1.000", al parecer defectuosas, que dieron lugar a que, finalmente, tuviera que ser reparado en uno de los talleres oficiales de la firma. Dichas reparaciones constan en las fotocopias de las facturas adjuntas al acta, que fueron reconocidas por el encartado, y de las diligencias practicadas se desprende que las mismas fueron realizadas sin confección de presupuesto y que la industria carece de tablas de precios medios de hora-taller, servicios móviles y trabajos fuera de taller.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 5.4 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del 22 de enero de 1975), en concordancia con el artículo 18 del también Decreto 809/72, de 6 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 10).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): Ninguna.

Conforme a las competencias atribuidas en el Decreto 3632/74, de 20 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 22 de enero de 1975).

Acuerdo: Imponer a los "Talleres Los Angeles", de don Juan Guerrero Fernández, la sanción pecuniaria de 25.000 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el ilustrísimo señor Director general de Consumo y Disciplina del Mercado, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Jefe provincial de Comercio Interior (Firma). (G. C.—9.585)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**

**DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID**

**Sección de Industria**

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA 26A-3.431 y 26AL-813**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y una línea de M. T., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Isaac de la Cruz Gallego.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Fuencarral (Madrid), carretera de Fuencarral-El Pardo, km. 3,5.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario.

d) Características principales: Centro de transformación de 50 KVA., relación 15.000/20.000/380-220 voltios, y línea de M. T. a 20 KV. El entronque se realizará en línea a montar por "Hidroeléctrica Española, S. A." en una columna a instalar en la margen derecha de la carretera de Fuencarral a El Pardo y finalizará en el C. T., conductor cable aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados y apoyos metálicos, aisladores de tipo rígido de vidrio para los apoyos de alineación y de cadenas. Longitud, 200 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuestos: C. T., 550.091 pesetas, y L. E., 1.154.016 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.526) (O.—37.706)

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PUBLICA**

50SE/132/15

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación de transformación de energía eléctrica, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle del Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: En Madrid, polígono de "Mer-camadrid".

c) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a las instalaciones de los nuevos mercados centrales y atender a las futuras demandas de suministro de energía eléctrica en la zona.

d) Características principales: Subestación de transformación de energía eléctrica dispuesta en forma de módulos o unidades, que constan de una posición de entrada y otra de salida en 132 KV., unas barras de 132 KV. mediante las cuales se alimentará la posición de transformador 132/15 de 30 MVA., quedando otra de reserva. El parque de 15 constaría de primera etapa de una posición de transformador y cuatro salidas de línea. Existe además un módulo de transformación 15/220 voltios para atender los servicios propios de la subestación.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 39.174.060 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—9.525) (O.—37.710)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**

**COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO ANUNCIO**

En esta Comisaría de Aguas se tramita a instancia de "La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima", con domicilio en Ma-

drid, calle de Serrano, número 56, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Camarmilla, procedentes de factoría industrial, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid); y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 11 del vigente Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1959, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Alcalá de Henares las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia: 100.608/80.)

## NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una planta de depuración de aguas residuales de tipo industrial por un sistema formado por los siguientes procesos unitarios: Homogeneización, floculación, decantación y clarificación, concentrado de lodos y neutralización.

Todas las obras afectan a terrenos propiedad de la sociedad peticionaria y de dominio público, cuya ocupación se solicita. Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón. (G. C.—9.527) (O.—37.707)

## ADUANA PRINCIPAL DE MADRID

## ANUNCIO DE SUBASTA

El día 30 de octubre de 1980, a las diez horas, se celebrará en el Salón de Actos del Tribunal Provincial de Contrabando, en la Delegación de Hacienda de Madrid, sita en la calle de Guzmán el Bueno, número 139, la venta en pública subasta de mercancías varias y diversos automóviles, usados y deteriorados, afectos a expedientes de abandono de la Administración Principal de Aduanas de Madrid.

Los detalles y condiciones de la subasta figuran expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y en el de esta Administración Principal de Aduanas. Madrid.—El Administrador (Firmado). (G. C.—9.529) (O.—37.709)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de septiembre de 1953, con el número 388.094 de entrada y 195.605 de registro, propiedad de Evaristo Pascual Maldonado, constituido en valores y por un nominal de 25.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 1.389/79.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Administrador (Firmado). (A.—28.277)

## AYUNTAMIENTOS

## LEGANES

Por el presente se requiere a las personas que a continuación se expresan, cuyo domicilio se desconoce, en su condición de interesados en los correspondientes expedientes incoados por el impuesto de Plusvalía y Circulación de Vehículos, para que comparezcan, por sí o por mandatario, ante este ilustrísimo Ayuntamiento, de nueve a trece horas, en el

plazo de diez días, a contar del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al efecto de hacerse cargo de la notificación por el importe que en cada caso se especifica, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se tendrá a aquellas por notificadas, comenzando entonces a contar tanto el plazo de quince días para su utilización, en su caso, de los recursos pertinentes, como los plazos reglamentarios para ingreso de los respectivos importes.

Número de expediente. — Persona interesada. — Domicilio del interesado. — Importe de la liquidación

2.177/78.—Pantaleón Escobar Muñoz. Avenida de Francisco Franco, 38, local. 4.347 pesetas.

4.150/78.—Jacinto Parra Hernández. San Juan Bosco, 8, segundo D.—5.328 pesetas.

4.181/78.—Julia Gil Hernando.—San Juan, 6.—5.793 pesetas.

5.441/78.—Luis Fernández de Troconiz.—Rioja, 140, octavo B.—642 pesetas.

5.563/78.—Miguel González Carrillo. Plaza de Cataluña, 3.—1.678 pesetas.

5.739/78.—María Amparo Vicente B. General Barrón, 35, primero E.—10.108 pesetas.

46/79.—Jesús García González.—Ampurdán, 13.—37.796 pesetas.

74/79.—Santamaría y Seguros, S. A. San Fernando, 19.—162.250 pesetas.

759/79.—Azucena Orellana Amaya.—Ampurdán, 13, tercero B.—11.844 pesetas.

918/79.—Luis Carmelo Velázquez Barberá.—Aragón, 8.—2.090 pesetas.

919/79.—Ángel Chico Avila.—Aragón, 10, cuarto D.—2.090 pesetas.

1.056/79.—José Abad Sierra.—Monegros, 32, octavo D.—766 pesetas.

1.420/79.—Santiago Oeo Villegas.—Monegros, 13.—9.776 pesetas.

1.421/79.—Pilar Oeo Villegas.—Monegros, 13, tercero D.—9.776 pesetas.

1.423/79.—Victoria Perales Díaz.—Monegros, 13, cuarto D.—9.776 pesetas.

1.487/79.—Juan Antonio Carretero Chaves.—Pedro de la Valdivia, 7, tercero B.—14.245 pesetas.

1.524/79.—Estanislao Santamaría Riocerezo.—Hernán Cortés, 5, quinto 4.—324 pesetas.

1.555/79.—Francisco Valverde Muñoz.—Monegros, 28, segundo B.—787 pesetas.

1.707/79.—Lucio Jiménez López.—Sagra, 23, tercero B.—28.687 pesetas.

1.845/79.—Manuel Campos López.—Priorato, 24, segundo B.—1.379 pesetas.

1.877/79.—Juan Lorenzo Catalina.—Monegros, 61, segundo D.—1.379 pesetas.

2.188/79.—Mateo Cardiel Gil.—Río Duero, 39, local H.—16.270 pesetas.

2.274/79.—Marcelino Vergara Martínez.—Zarzaquemada, bloque E, primero A.—15.505 pesetas.

2.278/79.—José de la Encina Grande.—Priorato, 45, portal 13, local.—1.377 pesetas.

2.410/79.—Jesús Corcobado Belinchón.—Mayorazgo, 10, sexto C.—721 pesetas.

2.414/79.—Manuel Velasco de la Cruz.—Alpujarras, 39, tercero C.—934 pesetas.

2.432/79.—Gregorio Tejedor Martínez.—Bureba, 1, octavo A.—886 pesetas.

2.438/79.—Agustín Domínguez Vélez.—Sagra, 20, octavo B.—931 pesetas.

2.568/79.—Bernabé García Toro.—Avenida del Doctor Fleming, 28, primero D.—9.828 pesetas.

2.761/79.—Juan Jiménez Carrero.—Santo Domingo, 4, bajo E.—4.406 pesetas.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos 1979

M-0523-CK, Seat.—Francisco Javier Díaz Gervoles.—Los Monegros, 38.—2.250 pesetas.

M-6042-CX, Renault 6 TL.—Antonio García-Parrado Sánchez-Aguilera.—Severo Ochoa, 7.—2.250 pesetas.

M-6943-DC, Chrysler 150.—Antonio Pascual García.—Priorato, 105.—2.250 pesetas.

M-7081-DC, Chrysler 150 GT.—Francisco Ramón Pérez.—Juan Sebastián Elcano, 36.—2.250 pesetas.

M-7615-DC, Renault 5 TS.—Francisco Martínez Corona.—Rioja, 90.—2.250 pesetas.

M-7970-DC, Ebro F-275.—Luisa Moreno Sánchez.—Rioja, 77.—2.800 pesetas.

M-8150-DC, Renault 6.—José Luis Prieto Sánchez.—San Damián, 7.—2.250 pesetas.

M-1434-DD, Renault 4.—Pedro Gómez González.—Priorato, 61.—800 pesetas.

M-1456-DD, Renault 5.—José María Pecino Romero.—Avenida Francisco Franco, 32, segundo C.—2.250 pesetas.

M-2415-DD, Seat 127.—José Haro Huertas.—Los Monegros, 49.—2.250 pesetas.

M-2433-DD, Renault 12.—Manuel Martín Cano.—Río Ebro, 1.—2.250 pesetas.

M-5923-DD, Simca 1.200 LS.—José A. Hernáiz Hernáiz.—Avenida de Francisco Franco, 17.—2.250 pesetas.

M-6009-DD, Seat 127.—F. Javier Méndez Criado.—Plaza de España, 16.—2.250 pesetas.

M-7990-DD, Simca 1.200.—Victoria Benedicto Gutiérrez.—Rioja, 15.—2.250 pesetas.

M-8119-DD, Citroën GS.—Miguel Ángel Cruz Díaz.—Alpujarras, 146.—2.250 pesetas.

M-8386-DD, Ford-Fiesta.—Victor Manuel Casamayor Girón.—Río Jarama, número 10.—2.250 pesetas.

M-9572-DD, Seat 127.—Pedro Casero Martín.—Rioja, 56.—2.250 pesetas.

M-0803-DF, Seat 127.—José Luis López Ruiz.—Río Jarama, 4.—2.250 pesetas.

M-4182-DF, Citroën GS X2.—Carmen Haro Cubero.—Rioja, 51.—2.250 pesetas.

M-4428-DF, Ford-Fiesta 1.300.—Ricardo Encinas Perote.—2.250 pesetas.

M-6526-DF, Chrysler 150 S.—Miraél Salinero Díaz.—Almirante Carrero Blanco, 25.—2.250 pesetas.

M-7199-DF, Seat 131.—Andrés Torrero Torrico.—Rioja, 7.—4.800 pesetas.

M-7979-DF, Seat 127.—José María Cebellán Alepuz.—Rioja, 27.—2.250 pesetas.

M-7984-DF, Simca 1.200 GLS.—Antonio Fernández Escobar.—Santo Ángel, 3.—2.250 pesetas.

M-8721-DF, Seat 132.—Nemesio Velamazán Aragoncillo.—La Rioja, 61.—4.800 pesetas.

M-9154-DF, Jawa 350.—Jesús Merinero López-Alberca.—Rioja, 72.—1.500 pesetas.

M-2166-DG, Pegaso 1.091/1.—Teodoro Pozo Lanchas.—Riveiro, 15.—10.000 pesetas.

M-6283-DG, Chrysler 150 S.—Pedro Sánchez Recio.—Río Tormes, 10.—2.250 pesetas.

M-6283-DG, Renault 18 GTS.—José Gómez Sanz.—Avenida de Menéndez Pidal, 1.—2.250 pesetas.

M-8877-DG, Renault 7 TLC.—Felipe Bermejo García.—Priorato, 17.—2.250 pesetas.

M-0527-DH, Renault 5 GTL.—Agustín Carbajo Sotillo.—Ampurdán, 17.—2.250 pesetas.

M-1031-DH, Seat 124.—Julian Jiménez Pacheco.—Fuencisla, 1.—2.250 pesetas.

M-3134-DH, Renault 6 TL.—José López López.—Bureba, 3.—2.250 pesetas.

M-4256-DH, Seat 131.—Antonio Escudero Escobar.—Priorato, 10.—4.800 pesetas.

M-8019-DH, Citroën Dyane 6.—Jaime Dena González.—Platino, 45.—800 pesetas.

M-9150-DH, Renault 5 TS.—José Ruiz-Peinado Ruiz-Peinado.—Avenida del Almirante Carrero Blanco, 53.—2.250 pesetas.

M-1860-DJ, Avia 1.250.—Eufasio Carmona Limonel.—Río Jarama, 4.—2.800 pesetas.

M-6018-DJ, Avia 1.250.—José María Vargas Suárez.—Camino Polvoranca, sin número.—2.800 pesetas.

M-6574-DJ, Seat 127.—José Cabot Castillo.—General Barrón, 35.—2.250 pesetas.

M-6643-DJ, Ford Fiesta.—Marcial Miranda Nogales.—Avenida del General Rodrigo, 6.—2.250 pesetas.

M-7155-DJ, Talbot Simca 1.200 LS.—Ángel Custodio Ortega Muñoz.—Río Guadalquivir, 20.—2.250 pesetas.

M-0504-DK, Citroën Dyane 6.—Jesús Díaz Rodríguez.—Rioja, 8.—800 pesetas.

M-2473-DK, Land-Rover.—Dionisio Ortiz Menéndez.—Avenida del Generalísimo, 111.—5.600 pesetas.

M-2612-DK, Chrysler 180.—José L. Sánchez Menéndez.—Hernán Cortés, número 16.—4.800 pesetas.

Leganes, a 29 de septiembre de 1980. El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.384) (O.—37.640)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.881/80, de don Leandro Contreras Serrano, para instalar y ejercer la actividad de juegos recreativos, en la calle La Bureba, número 18.

Expediente número 1.889/80, de doña Beatriz Martín Blázquez, para instalar y ejercer la actividad de bar, de cuarta categoría, en la calle de María Auxiliadora, número 5.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—9.507) (O.—37.696)

## POZUELO DE ALARCON

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 17 de septiembre actual, aprobó inicialmente el estudio de detalle sobre ordenación de volúmenes, promovido por doña Victoria Ferrando, en la finca situada en la avenida del Generalísimo, número 25.

Dicho estudio de detalle se somete a información pública durante quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla. (G. C.—9.462) (O.—37.666)

## Impuesto municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos

Por el presente se requiere a don José Félix Pérez-Orive Carceller, adquirente de la parcela M-225, situada en la calle del Saliente, número 49, de la Urbanización "Monte Alina", en cuyo domicilio de avenida del Generalísimo, número 67, de Madrid, no ha sido posible practicarle la notificación de la liquidación recaída por este impuesto en el expediente número 13.371, para que comparezca en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plusvalía de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, a los efectos de que impugne o abone la indicada liquidación de 1.072.143 pesetas, advirtiéndole que de no ser atendido ese requerimiento en el plazo fijado se le tendrá por notificado.

Pozuelo de Alarcón, a 24 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.503) (O.—37.692)

## BREA DE TAJO

## Exposición al público del Presupuesto ordinario de 1980

Aprobado el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980 por el Pleno de este Ayuntamiento, se expondrá al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado provincial de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Brea de Tajo, a 4 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.465) (O.—37.667)

## BUITRAGO DE LOZOYA

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito, por medio de suplemento, dentro del Presupuesto extraordinario relativo a obras de ampliación cementerio y matadero, vigente desde el 22 de noviembre de 1977, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Buitrago, a 1 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.466) (O.—37.668)

## RIVAS-VACIAMADRID

Se halla expuesto al público, en esta Secretaría municipal, durante ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción de un centro cívico en esta localidad, el cual ha de servir para la subasta, admitiéndose reclamaciones en dicho plazo.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.470) (O.—37.672)

## ALCORCON

Doña Ana Puga Moreno solicita autorización para instalar venta de lanas al peso, en la calle de la Espada, número 14.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.474) (O.—37.675)

Doña María Estrella del Cerro Arévalo solicita autorización para instalar agencia de seguros, en la calle Guindales, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.473) (O.—37.674)

Don Félix González Grupells solicita autorización para instalar confección de prótesis dental, en la calle de Porto Cristo, 11, bajo C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.475) (O.—37.676)

Don Luis Prada Prada solicita autorización para instalar venta menor de calzado ordinario, en la calle Virgen de Iciar, número 15.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.477) (O.—37.678)

Don Manuel González Sánchez solicita autorización para instalar recepción y entrega de ropa usada para tinte, lavado y planchado, en la calle Sierra del Alto del León, número 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.476) (O.—37.677)

Doña María Luisa Rodríguez Zárate solicita autorización para instalar venta menor de confección ordinaria, en la calle de la Virgen de Iciar, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 1980. El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—9.478) (O.—37.679)

Resolución del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid), por el que se anuncia el pliego de condiciones a efectos de reclamación, y asimismo la licitación en el concurso convocado para la contratación del servicio de desratización de esta localidad y sus alrededores, y desinsectación y desinfección de los Colegios Nacionales.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de 24 de julio de 1980, el pliego de condiciones para realizar la contratación del servicio de desratización de esta localidad y sus alrededores, y desinsectación y desinfección de los Colegios Nacionales, éste se hace público a efectos de reclamaciones, y caso de que no se produzcan éstas, de licitación, de acuerdo a las siguientes bases:

1.º Objeto: Obtener los servicios de desratización de esta localidad y sus alrededores, incluyéndose los edificios municipales, en las condiciones técnicas que se definen en el pliego.

Asimismo, tendrá por objeto la desinsectación y desinfección de la totalidad de los Colegios Nacionales de la localidad, en las condiciones que igualmente define el pliego.

2.º Duración del contrato: Será de tres años naturales, contados a partir del siguiente día hábil al del recibo de la notificación de la adjudicación.

El contrato deberá ser realizado en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al del recibo de dicha notificación.

3.º Tipo de licitación: A la baja, de ochocientas mil pesetas anuales (800.000 pesetas anuales).

4.º Forma de pago: En doce mensualidades de igual importe, previos los trámites contables legalmente establecidos.

5.º Revisión de precios: Existe cláusula (núm. 6) de revisión de precios para las dos anualidades sucesivas a la primera.

6.º Garantía: La garantía provisional asciende a cuarenta y ocho mil pesetas (48.000 pesetas), y deberá prestarse en las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La garantía definitiva ascenderá al 4 por 100 del importe de la adjudicación, considerado en los tres años, debiendo constituirse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación de la adjudicación. Se podrá constituir con los mismos medios la garantía provisional, y asimismo mediante aval bancario.

7.º Sistema de selección del contratista: La forma elegida es la de concurso.

8.º Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones quedarán expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento (plaza de España, número 1), a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el primero de los "Boletines Oficiales" en el que se publique y hasta transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en la que se produzca la última de dichas inserciones. Asimismo, durante dicho tiempo, en días hábiles y horas de nueve a trece, los interesados podrán estudiar el pliego y, en su caso, obtener fotocopias de los mismos, así como de los anexos 1 y 2 que forman parte del mismo.

9.º Plazo de reclamaciones y presentación de plicas: Publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, se iniciará el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la primera de dichas publicaciones, durante el que se podrán presentar reclamaciones o alegaciones contra el pliego que se anuncia. Si se presentara alguna se suspendería la licitación en tanto la Corporación resolviese sobre las mismas, anunciándose ambos extremos en ambos "Boletines Oficiales".

Durante el plazo citado en el anterior apartado (cláusula 9 del pliego), podrán presentarse las plicas en la Secretaría General, en horas de nueve a trece.

10. Documentos de la plica: La plica se presentará en sobre cerrado y lacrado, que contendrá los siguientes documentos:

1.º Resguardo de garantía provisional.

2.º Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Documento Nacional de Identidad del licitador o poder bastanteado, a su costa, por el señor Secretario general, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad, pudiendo ser sustituidos por testimonio notarial dichos documentos y poder.

4.º Ultimo recibo de contribución industrial y justificante de pago de Seguros Sociales.

5.º Justificante de servicios realizados, materiales de que dispone la empresa y, en general, los documentos que estime oportunos el licitador como referencia para la Corporación. En especial será necesario que el concursante justifique que dispone de solvencia económica o técnica para cumplir con las obligaciones impuestas por este pliego de condiciones. A tal fin podrá unir a la proposición los documentos que acrediten los siguientes datos:

Número de obreros en plantilla en mayo y junio de 1980.

Personal técnico titulado en la misma fecha.

Capital social de la empresa (si se tratase de sociedad).

Cuantía en pesetas año por año de los servicios ejecutados en desratización, desinsectación y desinfección en el período de tiempo comprendido en los años 1978 y 1979.

Elementos con que cuenta para realizar los servicios.

Relación de empresas y organismos en los que presta dichos servicios.

6.º Proposición ajustada al modelo que figura al final de este pliego de condiciones, reintegrada con 240 pesetas en pólizas municipales.

El sobre que contenga los documentos reseñados deberá llevar la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso convocado por este Ayuntamiento en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... para contratar el servicio de desratización de la localidad y desinsectación y desinfección de los Colegios Nacionales".

## Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del pliego de condiciones a regir en el concurso para contratar el servicio de desratización de Alcorcón, publicado según anuncios insertos en el "Boletín Oficial del Estado" número ..... y BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..... se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos y por los precios adjuntos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma.)

11. Apertura de plicas: A las trece horas del siguiente día hábil a aquel en el que finalice el plazo de presentación.

12. Méritos a considerar en este concurso: Los relacionados en el apartado quinto de los documentos de la plica.

13. Contrato: El contrato se perfeccionará de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Plazo de garantía: Es de seis meses, tras el cumplimiento de los tres años del contrato.

15. Sanciones: Se prevén sanciones para los incumplimientos del contratista en las cláusulas 11, apartado tercero, y 15 del pliego de condiciones.

16. Normas aplicables y Tribunales: En lo no previsto en el pliego se estará a lo dispuesto por el Real Decreto número 3046/77, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones subsidiariamente aplicables.

Serán competentes los Tribunales con jurisdicción en Alcorcón.

Alcorcón, a 6 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.515) (O.—37.702)

## TORRELODONES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1980, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la licitación pública para adjudicar la subasta para realizar obras de pavimentación y embordillado de aceras de las Urbanizaciones "Barrio de Los Angeles" y "Monte de Los Angeles", de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Torreledones, a 6 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.481) (O.—37.680)

## ALCOBENDAS

Una vez concluidas las obras de instalación y ejecución de alumbrado público, urbanización, alcantarillado y asfaltado de las calles perimetrales e interiores de la manzana sita entre las calles: paseo de la Chopera, Sorolla, Velázquez y Doctor Casimiro Morcillo, y habiendo solicitado "Fondafin", "Unión de Ahorros Familiar e Inmobiliario, S. A." y "Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.", la devolución de las fianzas que en su día constituyeron como garantía de ejecución de las obras de urbanización referenciadas, se ha iniciado la tramitación del correspondiente expediente de devolución.

Lo que por el presente anuncio se pone en conocimiento general para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible a las sociedades "Fondafin, S. A." y "Constructora e Inmobiliaria Galicia, S. A.", por razón de las obras de urbanización realizadas en las calles antes mencionadas.

Las reclamaciones que se formulen deberán presentarse dentro del plazo indicado, en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alcobendas, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.482) (O.—37.681)

## GRINON

En virtud de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de mi Presidencia, para la constitución de la Mancomunidad de Municipios para la recogida y tratamiento de basuras, entre Grinón y cinco pueblos más de esta provincia, entre los que se encuentra éste de mi Presidencia, y aprobados en principio por la Junta Provisional el Proyecto de Estatutos mediante los cuales ha de regirse dicha Mancomunidad, por el presente queda expuesto a información pública el Proyecto de Estatutos de referencia, por tiempo de un mes, a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de que en dicho plazo puedan ser examinados por los residentes en este término municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Grinón, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.464) (O.—37.682)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, los Padrones y listas cobradoras de las exacciones para el ejercicio de 1980 que se relacionan:

1. Servicio alcantarillado.
2. Entrada de vehículos.
3. Desagües.
4. Inspección de motores, etc.

- 5. Tránsito de animales y perros.
- 6. Voladizos.
- 7. Publicidad.
- 8. Recogida de basuras.
- 9. Suministro de agua potable.

Se hace pública su exposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el período de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los interesados legítimos.

Transcurrido dicho plazo, el pago en período voluntario se realizará hasta el 30 de diciembre de 1980, en las oficinas de la Recaudación Municipal, pasado el cual, y durante quince días naturales siguientes, con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, finalizado este plazo se iniciará el período ejecutivo de apremio con el 20 por 100 de recargo del importe de la deuda.

Grinón, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.463) (X.—318)

**LAS ROZAS DE MADRID**

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 290,038 pesetas, a favor del contratista "Urbanizaciones Eléctricas, S. A.", por razón de mejora y acondicionamiento de iluminación.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Las Rozas, a 4 de octubre de 1980. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.499) (O.—37.688)

**ALCALA DE HENARES**

"Patatex, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de patatas prefritas congeladas, en la carretera de Madrid-Barcelona, Km. 33, al comienzo del camino de Villamales.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.500) (O.—37.689)

**COSLADA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuaria, es obligatorio proceder a la exhumación de cadáveres inhumados durante temporales de lluvias en sepulturas de esta localidad.

En consecuencia, se hace público para general conocimiento de las personas interesadas en la rehumación de los cadáveres inhumados en referido período, para que verifiquen la correspondiente reclamación y abono de los derechos durante el 15 de octubre y 15 de noviembre próximos, en días laborables y horas de nueve a doce de la mañana, en la oficina del Cementerio Municipal.

El hecho de no formular reclamación dentro de los plazos señalados llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior reclamación. Durante el plazo mencionado podrán retirarse, justificando su titularidad, cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en las que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho sobre los mismos una vez iniciada la exhumación obligatoria.

Coslada, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.501) (O.—37.690)

**VILLANUEVA DE PERALES**

Por don Juan Serrano Cabrera se ha solicitado licencia para instalar un depósito aéreo de 2.000 Kgs. de propano comercial para los servicios de cocina en restaurante, en CC-501, titulada de Alcorcón - Plasencia, punto kilométrico 26,300, de este término.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Peralas, a 4 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.502) (O.—37.691)

**PINTO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Luciano Gómez Jara se ha solicitado licencia para instalar fabricación y venta de patatas fritas y frutos secos, en la calle Alfaro, número 14.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 3 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.504) (O.—37.693)

**MANZANARES EL REAL**

Solicitada por "Construcciones, Rico, Sociedad Anónima" la devolución de fianzas como contratista de las obras de urbanización de varias calles y construcción de puentes, pavimentación de aceras del casco antiguo y pavimentación acceso al Castillo, se hace público a fin de que puedan formularse, ante este Ayuntamiento, las oportunas reclamaciones, en plazo de quince días, por quienes creyeran tener algún derecho.

Manzanares el Real, a 2 de octubre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.506) (O.—37.695)

**ARROYOMOLINOS**

Aprobada por la Corporación en Pleno la ordenanza fiscal de tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxi y demás vehículos de alquiler, de la clase A, destinados a auto-taxis, y de la clase C, para los automóviles de servicios especiales y de abono, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Arroyomolinos, a 8 de septiembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—9.512) (X.—320)

**Magistraturas de Trabajo DEPARTAMENTO DE EJECUCIONES CONTENCIOSAS**

**EDICTOS**

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.530 de 1980, a instancia de Luisa Rísquez Sánchez, contra "Horus Publicidad", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*  
Una máquina eléctrica "IBM", de color rojo-granate, 75.000 pesetas.

Una calculadora marca "Canon", Cano-la-P-1420-0, eléctrica, 55.000 pesetas.  
Una mesa de despacho, cuatro cajones, en madera, de 2 por 1, color caoba, pesetas 25.000.

Tres sillones en skay negro, con madera del mismo tono, 30.000 pesetas.

Una librería de 3 metros, con dos cuerpos y una puerta lateral, de ocho entrepaños, 45.000 pesetas.

Una mesa de juntas de unos 3,50 metros, de madera en oscuro y los sillones del mismo tono, con tapicería oscura, pesetas 75.000.

Un fichero de dos metros, con cuatro cajones y entrepaño, 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, "Facit-1820", 55.000 pesetas.

Un tresillo en verde (dos cuerpos y dos cuerpos), 25.000 pesetas.

Total: 415.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Alcalá Galiano, 3. Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.536)

Don Pablo Burgós de Andrés, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 255 de 1979, a instancia de María Elena García Viyuela, contra José Antonio Rodríguez Álvarez (Rodralba), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Seis cazadoras con cremallera, de cuero, en color azul, anuevas, 36.000 pesetas.

Cuatro cazadoras con cremallera, de piel vuelta, color verde, nuevas, 15.000 pesetas.

Tres americanas de cuero en color negro, nuevas, 33.000 pesetas.

Total: 84.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

- 1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Dr. Santero, 11. Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
(C.—1.535)

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de la número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.258 de 1980, a instancia de Manuel Martín Flores y otro, contra "Pavimasa", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de calcular "Canon", MP 12-17, eléctrica, 55.000 pesetas.

Un tablero de dibujo completo, 10.000 pesetas.

Una fotocopiadora "Gevafase 50", pesetas 75.000.

Una máquina de calcular eléctrica sin marca visible, color gris y verde, en perfecto estado, 45.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Oli-

vetti", línea 88, de 140 espacios, número 1118723, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica "Hispano Olivetti", Editor 30, núm. 014380, 45.000 pesetas.

Total: 265.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Zorita, 49, Madrid, a cargo de José Masnou Peragalo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.537)

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.400 de 1980, a instancia de Jesús Hernández Pando y otro, contra "Pistas y Obras, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Un aparato de aire acondicionado "Crolls", 75.000 pesetas.

Tres mesas metálicas con cristal, de tres cajones, 30.000 pesetas.

Siete archivadores de la casa "Roneo", con tres cajones, 35.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", modelo 27/15 6210, eléctrica, 45.000 pesetas.

Una multícopista marca "Rex-Rotary-R", 11, 55.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olympia", eléctrica, 27/1025755, 45.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", pesetas 40.000.

Dos mesas de delineante marca "Franz Culman", número 5b230447, 30.000 pesetas.

Un armario pequeño, archivador de dos puertas y cajones centrales, 10.000 pesetas.

Un aparato de aire acondicionado "General Eléctrica", 50.000 pesetas.

Una mesa de despacho en metal y formica, de siete cajones, 15.000 pesetas.

Una librería metálica, formica, de la casa "Seneta", con cristal en puerta central, 20.000 pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", número 245688, eléctrica, 55.000 pesetas.

Cuatro archivadores de la casa "Reyes Icara", de cinco cajones, dos y dos, de cuatro cajones, 40.000 pesetas.

Una mesa de madera de seis cajones, con cristal, 10.000 pesetas.

Un tresillo en skay rojo, con dos sillones del mismo tono, 15.000 pesetas.

Una mesa de centro de madera con mármol, 10.000 pesetas.

Dos mesas pequeñas de las mismas características, 10.000 pesetas.

Total: 590.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Generalísimo, 30, 4.ª, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.539)

Don Mariano Sampedro Corral, Magistrado de Trabajo de la número 10 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 757 de 1980, a instancia

de Marina Barrios Rodríguez, contra Gregorio Ramos Carro "Talleres Unión", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina industrial para el equilibrado, convergencia y paralelo de ruedas de automóviles marca "Optic-Aligner", modelo HP.A, 72.000 pesetas.

Un compresor de aire marca "A. B. C.", con motor de 3 HP., número 11.936, pesetas 46.000.

Total: 118.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en avenida Dr. Federico Rubio y Galí, 112, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.540)

Don Francisco Requejo Llanos, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.098 de 1980, a instancia de Mercedes Freire Márquez, contra "Viajes Sommariva, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Una máquina de escribir eléctrica marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 90, en perfecto estado, 22.000 pesetas.

Un aparato télex marca "Hispano Olivetti", modelo Te-300, en perfecto estado, 185.000 pesetas.

Total: 207.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Desengaño, 22, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 24 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.534)

Don Carlos del Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.342 de 1980, a instancia de Rufino Olmo Fernández, contra "Forjados Ros", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

*Bienes que se subastan*

Doscientos mil ladrillos hueco sencillo, a una peseta, 200.000 pesetas.

Una "Dumper AUSA", motor gas-oil, de 9 CV, aproximadamente, en regular uso, 70.000 pesetas.

Dieciséis mil piezas bovedillas cerámicas, 14,50 por 25, a 12,50 pesetas, pesetas 200.000.

Setenta mil viguetillas (piezas) para fabricación de viguetas, denominadas ladrillohierro, de 2,50 pesetas unidad, 175.000 pesetas.

Setecientas jaulas, todas ellas de estructura metálica, de distintos tamaños, de las usadas para depositar ladrillos fabricados y sin fabricar, a 500 pesetas unidad, 350.000 pesetas.

Veintisiete mecheros quemadores de fuel-oil "Termocerámica", a 10.000 pesetas unidad, 270.000 pesetas.  
Total: 1.265.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 22 de diciembre de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de enero de 1981, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de enero de 1981, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a caudal de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Ibiza, 33, Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 25 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.541)

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 3.236-45 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Mariano Figueras Muñoz y otros, contra Ascensores Redondo, S. A., y Angel Redondo Díaz, sobre despido, con fecha 14 de mayo de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Dada cuenta y visto el estado de las presentes actuaciones seguidas contra la empresa Ascensores Redondo, S. A., y Angel Redondo Díaz, solidariamente, como se solicita, se decreta el embargo de la mitad proindivisa, a nombre del apremiado Angel Redondo Díaz, con domicilio en la calle Pantoja, número 8, de Madrid, cuyos datos registrales se reseñan a continuación:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, al tomo 241 del libro 363 del archivo del tomo 179, segundo, finca número 8.129, división segunda, anotación A, mitad indivisa de la que es titular don Angel Redondo Díaz, cuya descripción es la siguiente: Edificio industrial en esta capital, calle Pantoja, número 8. Se compone de tres plantas y un pequeño sótano. La

planta baja ocupa toda la superficie del solar y está destinada a nave industrial o de fabricación, y consta de la nave propiamente dicha, portal de acceso a la misma y dos plantas superiores, cuartos de aseo, dos cobertizos y un patio; desde uno de los cobertizos se baja a una pequeña planta de sótano de 42 metros 24 decímetros cuadrados y una altura libre de dos metros 20 centímetros, situada al testero de la nave; la planta primera, que se eleva sobre el cuerpo de edificación de fachada sobre un fondo de ocho metros, se destina a oficina y dirección de la industria, tiene su acceso desde la escalera que arranca del portal y ocupa una superficie de 96 metros cuadrados construidos; la planta segunda, que igualmente se eleva sobre el cuerpo de edificación de fachada, sobre el mismo fondo de ocho metros se destina a vivienda, compuesta de pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y baño, y tiene acceso por la misma escalera que arranca en el portal; ocupa esta segunda planta una superficie construida de 96 metros cuadrados, y la vivienda una superficie útil de 70 metros 81 decímetros cuadrados. Tanta la planta destinada a oficina como la vivienda tiene una fachada principal a la calle de Pantoja, con tres huecos de luces, y su fachada posterior sobre la nave industrial, con cuatro huecos de luces, uno de los cuales sirve para dar luces a la escalera.

La nave industrial está recubierta en su parte no edificada con las dos plantas superiores, con caballete de uralita. Linda el edificio: por su frente, al Oeste, en línea de 12 metros, con la calle de Pantoja; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 33 metros 58 centímetros, con resto de la finca matriz de donde procede el solar; izquierda, al Norte, en línea de 33 metros 55 centímetros, con resto de la finca matriz, y por el fondo, al Este, en línea de 12 metros, finca de Isidoro Fernández Escalera. Ocupa lo edificado en planta baja 403 metros 80 decímetros cuadrados.

Notifíquese la presente providencia al codemandado, condenado, Angel Redondo Díaz, a efectos de que, en plazo de seis días, aporte a los presentes autos en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca mencionada, anteriormente descrita, o en su caso, firme que sea, y transcurrido el plazo indicado, remítase oportuno mandamiento, por duplicado al señor Registrador de la Propiedad número 14 de los de Madrid, a efectos de que se proceda a tomar anotación preventiva de embargo sobre dicha finca, devolviendo, en su momento, un ejemplar debidamente diligenciado, junto con certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieren pesar con anterioridad sobre dicha finca. Lo ordenó y firma Su Señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado, ilegible.—Ante mí, firmado y rubricado, ilegible.

Y para que sirva de notificación a Angel Redondo Díaz y a su esposa, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 14 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).

(C.—1.538)

## Magistraturas de Trabajo

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5.202 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de María del Carmen Castell García, contra "Coser, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 17 de septiembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante, con la demandada "Coser, S. A.", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 100.000 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación, computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Coser, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.470)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.890 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Jesús Rodríguez Fernández, contra "Neumáticos Madrid, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 15 de septiembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante, con la demandada "Neumáticos Madrid, Sociedad Anónima", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas), con independencia de los salarios de tramitación, computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Neumáticos Madrid, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.471)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

#### EDICTO

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 351 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, a instancia de Manuel Ayuso Fernández, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Auto

En Madrid, a 8 de septiembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguido el contrato de trabajo del demandante, con la demandada "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", condenándose a ésta a abonar la indemnización de 172.000 pesetas, con independencia de los salarios de tramitación computados hasta la fecha de esta resolución.

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 11 de Madrid y su provincia, don José Ramón López Fando, así lo mandó y firma. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de septiembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—9.469)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos a instancia de Pilar Molina Lacal y otros, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente providencia:

#### Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 8 de julio de 1980.—Dada cuenta de la presentación del escrito anunciando el recurso de suplicación, únase al procedimiento de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación con-

tra la sentencia dictada en este proceso y con notificación de esta providencia a las partes y al Letrado designado, adviértase a éste que queda a su disposición el procedimiento en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, para que se haga cargo de él y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días, que correrá a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, pues de no verificarlo en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Desglóse la copia de escritura presentada, quedando en su lugar fotocopia de la misma.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de julio de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.474)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Isidro Payero y otros, contra "Peveto, S. A." y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 292 de 1980, se ha acordado citar a "Peveto, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Peveto, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.481)

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

#### EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Vicente Polo García en representación de María Luisa Polo Caballero, contra "Fabritens, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 815 de 1979, se ha acordado citar a "Fabritens, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de noviembre, a las nueve horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Fabritens, S. L.", así como a Vicente Polo García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan A. García Viscarret. El Magistrado de Trabajo, Antonio López Delgado.

(B.—9.483)

